



## NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, AL GRUPO PROFESIONAL M2, ESPECIALIDADES TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2023 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA) POR LA QUE SE PUBLICAN CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE CARA AL SEGUNDO EJERCICIO E INFORMACIÓN SOBRE SU DESARROLLO.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 31 de mayo de 2023), por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2 y E2 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Igualdad, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por acceso libre o promoción interna, acuerda la siguiente nota informativa.

- El segundo ejercicio de este proceso selectivo consiste en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad. La duración del ejercicio será de **2 horas**.
- El Tribunal calificará el segundo ejercicio valorando los conocimientos, la claridad y el orden de las ideas, así como la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.
- La calificación final de cada aspirante resultará de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, una vez eliminada la puntuación mínima y la máxima concedidas.
- El ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 15 para su superación y el acceso al tercer ejercicio.
- El ejercicio será leído ante el Tribunal calificador en sesión pública, quien podrá hacer preguntas a la persona aspirante durante un máximo de 15 minutos. Con carácter posterior a la celebración del segundo ejercicio, este Tribunal convocará a aquellos aspirantes que hayan realizado el ejercicio a dicha lectura pública, dándole publicidad conforme a lo previsto en el punto 1.1 de las bases de la convocatoria (Resolución de 26 de mayo), con la suficiente antelación.
- No se permitirá la entrada en el aula de examen con ningún material no esencial para la realización del examen. No obstante, en el aula de examen se proporcionará el temario presente en el Anexo V de las bases de la convocatoria de cara a su consulta de cara a la elaboración del tema que resulte del sorteo. Asimismo, se prohíbe la utilización de cualquier dispositivo electrónico, como teléfonos móviles o smartwatch, durante la duración del ejercicio.
- Cabe recordar que se realizará el examen utilizando bolígrafo de tinta negra o azul, debiendo presentar previamente su documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción para acreditar inequívocamente su identidad.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
Alberto Martín-Pérez Rodríguez

